

Estimado Andrés:

Con relación a su consulta sobre la administración de la dosis de refuerzo al colectivo de ópticos-optometristas que no disponen de mutua o profesionales que se han dirigido a sus mutuas y algunas de ellas les comentan que el CNAE al que pertenecen no está entre los indicados por la Conselleria de Sanidad y Salud Pública para su vacunación le informamos que:

PRIMERO.- El 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CSP), aprobó la administración de una dosis de refuerzo con vacuna de ARN mensajero, para mejorar la protección frente a la COVID-19 tras la administración de la pauta completa, a personas trabajadoras en el ámbito sanitario y sociosanitario, personas mayores de 60 años, y personas que han recibido la vacuna de Janssen.

SEGUNDO.- La propuesta es administrar una dosis de refuerzo con una vacuna de ARN mensajero a partir de los 6 meses de la última dosis recibida si es de ARN mensajero y a los 3 meses si la dosis administrada es de adenovirus.

TERCERO.- En la Comunitat Valenciana la lucha contra la pandemia en el ámbito laboral, se ha articulado alrededor de la actuación conjunta entre los servicios de salud en el trabajo y el sistema sanitario público valenciano, impulsada y coordinada desde la Direcció General de Salut Pública i Addiccions.

CUARTO.- La propuesta de vacunación para las personas de los colectivos citados, es que las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social participen de forma voluntaria en la administración de dosis de vacuna frente a la COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comunitat Valenciana, que responden a lo aprobado por la CSP. Para ello se ha suscrito un convenio de colaboración entre las mutualidades y la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública que cuenta con la resolución favorable de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Es por ello, que dado que, el colectivo de ópticos-optometristas es personal sanitario, y por tanto susceptible de recibir la dosis de refuerzo de acuerdo con los criterios expuestos puede solicitar la vacunación en su mutua, y en caso de no disponer de ella, como es el caso de los docentes funcionarios en la universidad, contactar con cualquiera de ellas para que proceda a la administración de la dosis de refuerzo. En ningún caso se ha establecido por parte de la Conselleria un listado de CNAE que acote la definición de personal sanitario.

DGSPA/SDGPSP/bn

Paralelamente podrá ser citado mediante SMS por parte de su centro de salud por criterios de edad (>40 años) o haber recibido primovacunación con Janssen o pauta homóloga de Astra Zéneca.

Atentamente le saluda,

Valencia, a fecha de firma electrónica

SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN